

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 309 BIS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

INICIADO EN SESIÓN: 30 de noviembre del 2021

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): Desarrollo Urbano

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

PRESENTE.-



El suscrito Diputado LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES y el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional perteneciente a la Septuagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, correlacionado con los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta Soberanía a presentar **Iniciativa de reforma por adición de un artículo 309 BIS, a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los materiales de construcción sufrieron un aumento de 3.49% en enero del 2021, comparado con diciembre del año anterior. Esto, representa el mayor incremento mensual desde mayo del 2006.

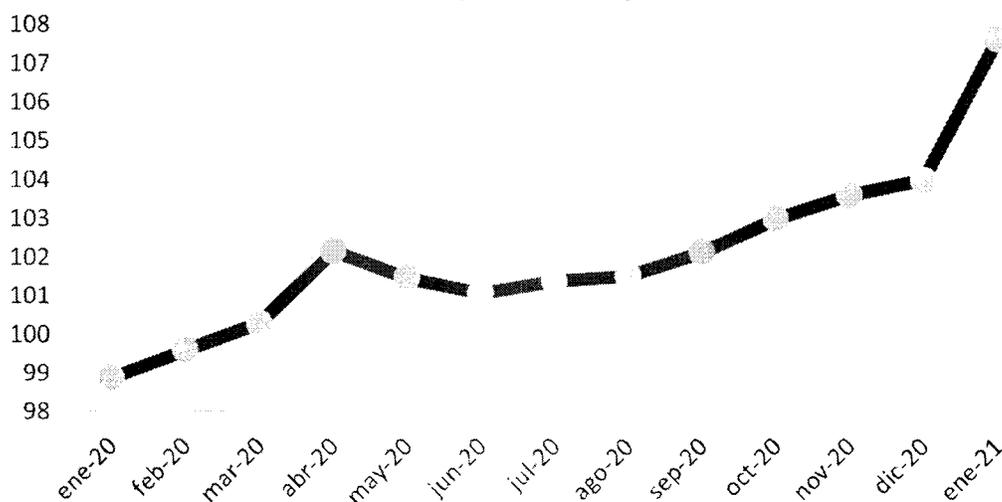
En específico, entre los materiales que sufrieron mayor aumento están los metálicos, con un incremento de 8.05% y los alambres un 8.07%. En este rubro, las estructuras metálicas subieron 9.56% y la varilla un 8%, así como la malla de acero un 8.70%.

Por su parte, el cemento y concreto premezclado, materiales de mayor consumo en el rubro de la construcción, tuvieron un aumento de 2.35% y 2.21% respectivamente.

Así las cosas, en una comparativa anual, se desprende que los precios de los materiales de construcción en total tuvieron un incremento del 8.9% en el mes de enero del 2021, en comparación al año anterior, influyendo en lo anterior un incremento del 35.3% del costo de la varilla y un 6.54% del costo del cemento. Lo anterior, se puede ver reflejado en la siguiente tabla.

Materiales de construcción

Índice de precios al productor



En ese sentido, se desprende que uno de los sectores más golpeados por el incremento de precios y, más aún, con el impacto generado por la emergencia sanitaria causada por el virus SarsCov2, en el transcurso del año 2020 y que incluso continúa afectando a la economía de la ciudadanía en el presente año, es que a consideración del suscrito deben tomarse medidas para incentivar la construcción en el Estado de Nuevo León, particularmente lo relativo a casa habitación unifamiliar, toda vez que, en comparación con los sectores de servicios y/o comerciales, es en estos donde la ciudadanía busca establecerse y desarrollar su vida y la de su familia.

Con relación a lo anterior, según el artículo 308 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, corresponde a las autoridades municipales autorizar o negar los permisos, factibilidades o licencias de uso de suelo, de construcción y de edificación, en atención a lo previsto en los planes y programas de desarrollo urbano aplicables, así como al Reglamento Municipal de Construcción.

Sin embargo, existe una situación que aqueja a la ciudadanía al momento de solicitar una licencia de construcción, particularmente hablando de casa habitación unifamiliar, el cual consiste en el tiempo que tardan las autoridades municipales en analizar la información presentada y emitir una resolución autorizando o negando la Licencia de Construcción.

Lo anterior, implica una afectación directa al bolsillo de la ciudadanía, toda vez que, como se expuso en líneas anteriores, el costo de los materiales de construcción ha tenido un incremento desenfrenado, situación que implicaría un duro golpe a la economía familiar para el momento en que se permita al gobernado comenzar a construir.

En ese sentido, se propone lo siguiente:

DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona el artículo 309 Bis a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 309 BIS.- Tratándose del Proyecto Ejecutivo Arquitectónico o su modificación, lo que constituye la Licencia de Construcción para Casa Habitación Unifamiliar, la autoridad deberá dar respuesta en el término a la construcción, siempre y cuando el inmueble no se encuentre en:

I. Zona habitacional de montaña

II. Zona de Riesgo

En el entendido que quedan expeditas las facultades de inspección y vigilancia de las autoridades competentes, así como para la imposición de medidas de seguridad y sanciones administrativas correspondientes en caso de que la construcción no respete lo previsto en el Reglamento de Construcción o su equivalente en el municipio que corresponda, así como los Planes o Programas de Desarrollo Urbano aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Ayuntamientos de los Municipios tendrán un plazo de ciento ochenta días naturales contados a partir del día de la vigencia del presente Decreto para adecuar sus reglamentos a lo establecido en el mismo.

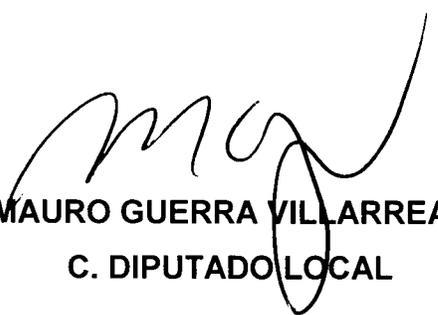
Monterrey, Nuevo León, a 26 de Noviembre de 2021

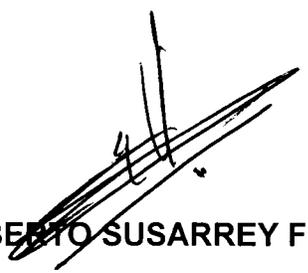
A T E N T A M E N T E.-

GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES

C. DIPUTADO LOCAL


MAURO GUERRA VILLARREAL
C. DIPUTADO LOCAL


LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
C. DIPUTADO LOCAL

ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ
C. DIPUTADO LOCAL

NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ
C. DIPUTADA LOCAL

ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA
C. DIPUTADA LOCAL

FÉLIX ROCHA ESQUIVEL
C. DIPUTADO LOCAL

EDUARDO LEAL BUENFIL
C. DIPUTADO LOCAL

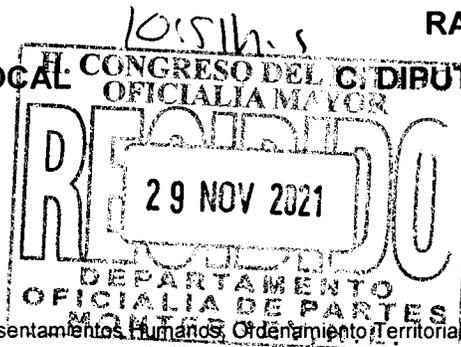
MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA
C. DIPUTADA LOCAL

DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA
C. DIPUTADA LOCAL

GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES
C. DIPUTADO LOCAL

ROBERTO CARLOS FARIÁS
GARCÍA
C. DIPUTADO LOCAL

ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMIREZ
C. DIPUTADA LOCAL



FERNANDO ADAME DORIA
C. DIPUTADO LOCAL

AMPARO LILIA OLIVARES
CASTAÑEDA
C. DIPUTADA LOCAL



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 222/LXXVI

C. DIP. ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
PRESENTE.-

Por medio del presente, me permito informarle que en Sesión celebrada el día 30 de noviembre del presente año, la C. Presidenta del H. Congreso del Estado, turnó a esta comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

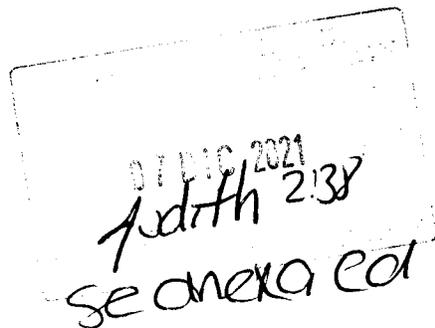
- Escrito signado por el C. Dip. Luis Alberto Susarrey Flores y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición de un Artículo 309 Bis de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en relación a la licencia de construcción, al cual le fue asignado el número de Expediente 14918/LXXVI.
- Escrito signado por los CC. Miguel Oswaldo Zárate Martínez y Marcelo Sepúlveda Ferrer, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en relación a la autorización de licencias de uso de suelo y de construcción para viviendas unifamiliar, en relación a la licencia de construcción, al cual le fue asignado el número de Expediente 14924/LXXVI.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L., a 30 de noviembre de 2021

MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR





H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 461/LXXVI
Expediente Núm. 14918/LXXVI

C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE. -

Con relación a su escrito, presentado en conjunto con los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura mediante el cual presentan iniciativa de reforma por adición de un Artículo 309 Bis de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en relación a la licencia de construcción, me permito manifestarle que la C. Presidenta del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

"Tramite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano, la cual es presidida por el C. Dip. Antonio Elosúa González".

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 30 de noviembre del 2021


MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR

